

Tema 28, primera línea, donde dice: «Sistema de recargos», debe decir: «Sistemas de recargos».

Tema 38, segunda línea, donde dice: «(gámma, logritmico-normal, etc.)», debe decir: «(Gamma, logaritmico-normal, etc.)».

En el cuestionario de Derecho financiero:

Tema 25, primera línea, donde dice: «Impuestos sobre el lujo», debe decir: «Impuestos sobre el lujo».

En el cuestionario de Análisis de balances:

Tema 14, segunda línea, donde dice: «Formación de costos», debe decir: «Formación de costes».

En el cuestionario de Teoría técnica de Seguros y Ahorro:

Tema 11, tercera línea, donde dice: «El seguro turístico», debe decir: «El seguro marítimo».

Tema 16, segunda línea, donde dice: «clases de riesgos cubiertos.—Otras modalidades», debe decir: «clases de riesgos cubiertos.—El Seguro turístico.—Otras modalidades».

Tema 24, quinta línea, donde dice: «en nuestra balanza», debe decir: «en nuestra balanza».

Tema 25, debe ser redactado de la siguiente manera: «Organismos internacionales de seguros o relacionados con la institución aseguradora: finalidad y actividades de las más importantes.—El seguro privado y la zona de libre comercio.—El seguro privado y el Mercado Común.—El seguro privado y la O. C. D. E.: el Comité de Seguros y sus Grupos de trabajo.—El seguro y el reaseguro en el Código de Liberación de la O. C. D. E.—Consecuencias para el seguro y reaseguro español de la integración de España en Organismos internacionales.—Organismos internacionales de Ahorro: Instituto Internacional del Ahorro.»

Tema 27, primera línea, donde dice: «Los problemas técnicos de los seguros», debe decir: «Los problemas técnicos en los seguros».

En el cuestionario de Derecho de seguros:

Tema 31, tercera línea, donde dice: «Recurso seconómicos», debe decir: «Recursos económicos».

Tema 42, sexta línea, donde dice: «contables y regulación», debe decir: «contables; regulación».

Tema 43, cuarta línea, donde dice: «Derecho positivo», debe decir: «Derecho positivo».

Tema 59, cuarta línea, donde dice: «Junta Consultiva de las Cajas Generales de Ahorro», debe decir: «El Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro».

Tema 65, quinta línea, donde dice: «inexactas ilícitas», debe decir: «inexactas e ilícitas».

Tema 69, cuarta línea, donde dice: «significación y alcance», debe decir: «significado y alcance».

Tema 76, primera línea, donde dice: «El contrato de seguro de riesgos nucleares», debe decir: «El contrato de seguro de riesgos nucleares.—El contrato de seguro turístico».

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Economía Política» y «Hacienda Pública» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Granada, Zaragoza, Oviedo y Santiago.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 19 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de febrero) para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Economía Política» y «Hacienda Pública» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Granada y Zaragoza, con la exclusión, a petición propia, de don Fernando de la Puente y Fernández de Ullivarri, autorizado por Orden de 25 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio), los opositores que se citan a continuación:

D. Fernando Vicente Arche Domingo.  
D. Teodoro López Cuesta.  
D. José López Berenguer.  
D. Carlos G. Otero Díaz.  
D. Ignacio de Cuadra Echaide.  
D. Enrique Calaburg Morán.  
D. Narciso Amorós Rica.

D. Francisco Sánchez Ramos.  
D. Matías Cortés Domínguez.  
D. Juan Hortala Arau y  
D. José Manuel Beirás Torrado.

2.º Agregadas las cátedras de la misma denominación de las Universidades de Oviedo, por Orden de 26 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de junio), y la de Santiago, por Orden de 11 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 29), han solicitado tomar parte en las oposiciones a las mismas varios solicitantes que a continuación se citan:

Opositores a las cátedras de Oviedo y Santiago que se declaran excluidos por los motivos que se indican:

Don Carlos Palao Taboada (por no detallar en la instancia todos los requisitos exigidos en la convocatoria).

Don Enrique Mut Remolá (por el mismo motivo que el anterior).

Opositor a la cátedra de Santiago, solamente, y que se declara excluido por la causa que se indica:

Don Luciano Fariña Couto (por no detallar en la instancia todos los requisitos que se exigen en la convocatoria).

3.º Los opositores excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Preparatorio de Colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona para la que se convoca a los opositores admitidos para el acto de presentación y entrega de la Memoria.*

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Preparatorio de Colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona para el acto de presentación ante el Tribunal y entrega al mismo de la Memoria sobre el plan docente de la asignatura, que tendrá lugar en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de esta capital (Alcalá, 13), a las doce horas del día en que se cumpla el plazo de quince hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso.

Madrid, 17 de septiembre de 1965.—El Presidente, Julio Moisés.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 24 de septiembre de 1965 por la que se convoca oposición para cubrir veinticinco plazas de Inspectores Técnicos de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.*

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir vacantes existentes en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, y siguiendo el criterio de hacerlo en forma paulatina, reflejado en convocatorias anteriores, procede efectuar una nueva convocatoria con el expresado objeto.

En su virtud, previo informe de la Comisión Superior de Personal y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio se ha dignado disponer:

Artículo 1.º Se convoca oposición para cubrir veinticinco plazas de Inspectores Técnicos de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Art. 2.º Podrán concurrir a esta oposición quienes en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español, mayor de edad, sin haber cumplido los cuarenta y cinco años.